

ANEXO 11

MOVILIDAD SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA

El presente documento es el Anexo 11 “Servicios Movilidad SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA” al que se refiere el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Anexo tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo, según corresponda. Para la interpretación del presente Anexo, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

PRIMERA. Objeto

- 1.1 EL objeto del presente Anexo es establecer los términos y condiciones generales conforme a los cuales se regirá la prestación de los Servicios de Movilidad SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA que Altán proporcionará al Cliente.
- 1.2 El alcance técnico, términos y condiciones comerciales y Plan de Proyecto conforme a los cuales se prestarán los Servicios de Movilidad SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA se describen y establecen en los siguientes Apéndices:
 - Apéndice 11.1 “Alcance Técnico Movilidad SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA”
 - Apéndice 11.2 “Términos Comerciales y Estructuras Tarifarias Movilidad SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA”
 - Apéndice 11.3 “Tarifas Movilidad SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA”
 - Apéndice 11.4 “Plan de Proyecto e Implementación Movilidad SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA”
 - Apéndice 11.5. “Acuerdo de Nivel de Servicios y Gestión de Incidencias Movilidad SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA”
 - Apéndice 11.6 “Proyecciones Movilidad SIM ALTÁN MARGEN PORCENTUAL FIJO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA”¹

SEGUNDA. Vigencia

Salvo que se dé por terminado de manera anticipada de conformidad con los términos del Contrato, el presente Anexo y sus Apéndices tendrán una vigencia de [●] ([●])² años contados a partir de la fecha de su firma, y se prorrogarán automáticamente por periodos sucesivos de 1 (un) año, a menos que cualquiera de las Partes notifique por escrito su

¹ La numeración de los Apéndices puede ser ajustada, dependiendo de los Servicios que elijan contratar los clientes.

² Sujeto a acuerdo entre Altán y sus clientes.

deseo de no prorrogarlos con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación a la fecha de expiración del plazo inicial de vigencia o de la prórroga vigente, según sea el caso.

En ningún caso la vigencia de este Anexo será superior a la vigencia del Contrato.

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Anexo, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

ALTÁN
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

CLIENTE
[•]

Por: [•]
Cargo: [•]

Por: [•]
Cargo: [•]